



COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN
REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y
MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAIDO EN EL
PROYECTO DE LEY 7272/2023-CR "LEY QUE
MODIFICA EL ARTICULO 13 DE LA LEY 30215, LEY
DE MECANISMOS DE RETRIBUCIÓN POR
SERVICIOS ECOSISTÉMICOS"

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025

Señor Presidente:

Ha ingresado para estudio y dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado el Proyecto de **Ley 7272/2023-CR**, "Ley que modifica el artículo 13 de la Ley N°30215, ley de mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos" presentado por la congresista **María Antonieta Agüero Gutiérrez** del Grupo Parlamentario Perú Libre, que propone modificar el artículo 13.2 de la Ley 30215, Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MERESE), con el fin de obligar a los gobiernos regionales y locales a incluir en sus presupuestos actividades de conservación y uso sostenible de fuentes hídricas, priorizando los mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos de regulación hídrica.

El presente dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD** en la décimo séptima sesión ordinaria de la Comisión, de fecha 10 de junio de 2025, con 21 votos a favor de los congresistas: ZEGARRA SABOYA, Ana Zadith; CASTILLO RIVAS, Eduardo Enrique; ARAGÓN CARREÑO, Luis Ángel; AGÜERO GUTIÉRREZ, María Antonieta; ARRIOLA TUEROS, José Alberto; CÓRDOVA LOBATÓN, María Jessica; CUTIPA CCAMA, Víctor Raúl; HUAMÁN CORONADO, Raúl; MARTICORENA MENDOZA, Jorge Alfonso; PADILLA ROMERO, Javier Rommel; PAREDES GONZALES, Alex Antonio; PAZO NUNURA, José Bernardo; PORTERO LÓPEZ, Hilda Marleny; QUIROZ BARBOZA, Segundo Teodomiro; QUISPE MAMANI, Wilson Rusbel; REVILLA VILLANUEVA, César Manuel; ROBLES ARAUJO, Silvana Emperatriz; SANTISTEBAN SUCLUPE, Magally; TAIPE CORONADO, María Elizabeth; TORRES SALINAS, Rosio y YARROW LUMBRERAS, Norma Martina.

I. SITUACIÓN PROCESAL

El Proyecto de Ley 7272/2023-CR, ingresó al Área de Trámite Documentario el 12 de marzo de 2024, siendo decretado a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado y a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, con fecha 14 de marzo de 2024, como primera y segunda comisión dictaminadora respectivamente.

II. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

2.1. Proyectos de Ley presentados en períodos anteriores

**DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAIDO EN EL
PROYECTO DE LEY 7272/2023-CR “LEY QUE
MODIFICA EL ARTICULO 13 DE LA LEY 30215, LEY
DE MECANISMOS DE RETRIBUCIÓN POR
SERVICIOS ECOSISTÉMICOS”**

De la búsqueda de Proyectos de Ley en el sistema del Congreso de la República que contengan una finalidad similar a los proyectos anteriormente mencionados, se tiene como resultado lo siguiente:

- Periodo Parlamentario 2016-2021: 3 (tres) Proyectos de Ley.
- Periodo Parlamentario 2011-2016: 4 (cuatro) Proyectos de Ley.

2.2. Opiniones e informaciones solicitadas

Respecto de la viabilidad de la iniciativa legislativa materia del presente dictamen se solicitó opinión a diferentes instituciones:

- Ministerio de Economía, con Oficio N°1214-2023-2024-CDRGLMGE-CR del 18 de abril de 2024.
- Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, con Oficio N°1213-2023-2024-CDRGLMGE-CR del 18 de abril de 2024.
- Asociación de Municipalidades del Perú, con Oficio 1212-2023-2024-CDRGLMGE-CR del 18 de abril de 2024.

2.3. Opiniones recibidas

Respecto de la viabilidad de la iniciativa legislativa materia del presente Dictamen no se ha recibido opinión de ninguna de las instituciones a las que le fue solicitada.

III. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El Proyecto de Ley 7272/2023-CR propone modificar el artículo 13.2 de la Ley 30215, Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos, con la finalidad de establecer que los gobiernos regionales y gobiernos locales incorporen en sus presupuestos institucionales actividades orientadas a la conservación, recuperación y uso sostenible de las fuentes de los servicios ecosistémicos, dando prioridad a la ejecución de mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos de regulación hídrica.

Asimismo, se plantea una disposición complementaria que encarga al Poder Ejecutivo la adecuación de los instrumentos normativos pertinentes, dentro de un plazo de 60 días calendario, a fin de viabilizar la implementación efectiva de lo dispuesto en la propuesta legislativa.

La iniciativa busca ampliar las fuentes de financiamiento disponibles para los mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos, actualmente sostenidos principalmente por las empresas prestadoras de servicios de saneamiento, promoviendo así una mayor participación de los gobiernos subnacionales en la gestión sostenible del agua y la protección de los ecosistemas hídricos.

DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAIDO EN EL
PROYECTO DE LEY 7272/2023-CR “LEY QUE
MODIFICA EL ARTICULO 13 DE LA LEY 30215, LEY
DE MECANISMOS DE RETRIBUCIÓN POR
SERVICIOS ECOSISTÉMICOS”

IV. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

V. ANÁLISIS TÉCNICO

6.1. Identificación del Problema

La implementación de los Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MERESE), particularmente los orientados a la regulación hídrica, enfrenta limitaciones operativas y presupuestales que restringen su alcance y sostenibilidad. Actualmente, las empresas prestadoras de servicios de saneamiento son las principales —y, en muchos casos, únicas— financiadoras de estos mecanismos, a través de tarifas específicas reguladas por SUNASS.

Sin embargo, esta fuente de financiamiento ha resultado insuficiente para impulsar un número significativo de proyectos MERESE. A la fecha, apenas se han ejecutado una docena de iniciativas en el ámbito del saneamiento, lo que revela una brecha significativa entre el diseño normativo del mecanismo y su aplicación práctica. Esta situación limita los esfuerzos para conservar las fuentes de agua y garantizar su disponibilidad en calidad y cantidad adecuadas, especialmente en un contexto de creciente crisis climática e hídrica.

En ese sentido, la ausencia de un mandato explícito para que los gobiernos regionales y locales asignen recursos presupuestales a este tipo de intervenciones ha reducido las oportunidades de coordinación territorial e inversión pública sostenible en la protección de los ecosistemas que abastecen de agua a las poblaciones.

6.2 Análisis de las propuesta legislativa y recomendación de la Comisión

El Proyecto de Ley 7272/2023-CR propone modificar el artículo 13.2 de la Ley 30215, Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos, con el objetivo de establecer de manera expresa que los gobiernos regionales y locales incluyan en sus presupuestos institucionales actividades de conservación, recuperación y uso sostenible de las fuentes de los servicios ecosistémicos, con especial énfasis en los mecanismos de retribución vinculados a la regulación hídrica.

Si bien la propuesta normativa hace referencia a los gobiernos subnacionales en relación con la asignación de recursos públicos, lo cierto es que la modificación planteada no altera su estructura, organización ni régimen de competencias, ni introduce nuevas funciones en materia de descentralización, regionalización o gestión local. Por el contrario, su

**DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAIDO EN EL
PROYECTO DE LEY 7272/2023-CR “LEY QUE
MODIFICA EL ARTICULO 13 DE LA LEY 30215, LEY
DE MECANISMOS DE RETRIBUCIÓN POR
SERVICIOS ECOSISTÉMICOS”**

contenido sustantivo está orientado a fortalecer la sostenibilidad ambiental mediante el financiamiento de acciones ecosistémicas, en el marco del régimen legal vigente de los MERESE, cuya conducción técnica corresponde al Ministerio del Ambiente (MINAM) y a los sectores vinculados a los recursos hídricos.

En esa línea, el eje temático de la iniciativa se encuentra vinculado principalmente a la gestión ambiental, la conservación de los recursos naturales y el diseño de instrumentos financieros para la protección de ecosistemas, materias que se encuentran comprendidas dentro del ámbito de especialización de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.

En tal sentido, y considerando que de conformidad con el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República, las comisiones ordinarias conocen los asuntos según su especialidad, debiendo ceñirse al campo temático para el cual fueron creadas; en aplicación de dicha disposición, y en concordancia con el artículo 76 del mismo cuerpo normativo, que regula la inhibición por razón de competencia, esta Comisión considera que no le corresponde emitir dictamen sobre el Proyecto de Ley 7272/2023-CR, al no estar comprendido dentro de su ámbito temático.

En consecuencia, corresponde que la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado se inhiba de continuar con el estudio del Proyecto de Ley 7272/2023-CR.

VII. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad de lo establecido en el literal c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso, la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado SE INHIBE de dictaminar el Proyecto de Ley 7272/2023-CR, por no tener competencia por especialidad o materia, sin que ello constituya un pronunciamiento sobre la viabilidad o inviabilidad de la propuesta.

Dese cuenta,
Sala de sesiones
Lima, 10 de junio de 2025



Firmado digitalmente por:
ZEGARRA SABOYA Ana Zadith
FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/06/2025 17:26:11-0500

ANA ZADITH ZEGARRA SABOYA
Presidenta

**Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y
Modernización de la Gestión del Estado**

**DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAIDO EN EL
 PROYECTO DE LEY 7272/2023-CR “LEY QUE
 MODIFICA EL ARTICULO 13 DE LA LEY 30215, LEY
 DE MECANISMOS DE RETRIBUCIÓN POR
 SERVICIOS ECOSISTÉMICOS”**



Firmado digitalmente por:
 ARAGON CARREÑO Luis Angel
 FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 10/06/2025 17:38:14-0500



Firmado digitalmente por:
 ARAGON CARREÑO Luis Angel
 FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 10/06/2025 17:36:03-0500



Firmado digitalmente por:
 AGÜERO GUTIERREZ Maria
 Antonieta FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 10/06/2025 18:07:06-0500



Firmado digitalmente por:
 CORDOVA LOBATON Maria
 Jessica FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 10/06/2025 19:36:24-0500



Firmado digitalmente por:
 SANTISTEBAN SUCLUPE
 Magally FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 10/06/2025 20:06:09-0500



Firmado digitalmente por:
 HUAMAN CORONADO Raul FAU
 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 10/06/2025 21:18:53-0500



Firmado digitalmente por:
 PAREDES GONZALES Alex
 Antonio FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 11/06/2025 14:18:51-0500



Firmado digitalmente por:
 QUISPE MAMANI Wilson
 Rusbel FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 11/06/2025 14:34:02-0500



Firmado digitalmente por:
 MARTICORENA MENDOZA Jorge
 Alfonso FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 11/06/2025 16:10:10-0500



Firmado digitalmente por:
 YARROW LUMBRERAS Norma
 Martina FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 11/06/2025 08:27:05-0500



Firmado digitalmente por:
 PAZO NUNURA Jose Bernardo
 FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 11/06/2025 16:45:25-0500



Firmado digitalmente por:
 CASTILLO RIVAS Eduardo
 Enrique FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 11/06/2025 15:50:07-0500



Firmado digitalmente por:
 TORRES SALINAS Rosio FAU
 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 12/06/2025 09:41:43-0500



Firmado digitalmente por:
 PORTERO LOPEZ Hilda
 Marleny FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 12/06/2025 11:59:15-0500



Firmado digitalmente por:
 PADILLA ROMERO Javier
 Rommel FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 13/06/2025 13:14:17-0500



Firmado digitalmente por:
 CUTIPA CCAMA Victor Raul
 FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 12/06/2025 14:24:24-0500



Firmado digitalmente por:
 TAPE CORONADO Maria
 Elizabeth FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 13/06/2025 12:34:03-0500



Firmado digitalmente por:
 ROBLES ARAUJO Silvana
 Emperatriz FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 12/06/2025 15:11:56-0500



Firmado digitalmente por:
 ARRIOLA TUEROS Jose
 Alberto FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 12/06/2025 08:13:27-0500



Firmado digitalmente por:
 QUIROZ BARBOZA Segundo
 Teodomiro FAU 20161749126 soft
 Motivo: En señal de
 conformidad
 Fecha: 12/06/2025 15:33:30-0500



Firmado digitalmente por:
 REVILLA VILLANUEVA Cesar
 Manuel FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 12/06/2025 19:36:44-0500

MP Dictámenes

De: Notificacion Sistemas
Enviado el: lunes, 16 de junio de 2025 10:47
Para: Micaela Cruz Godoy; mp.interno
Asunto: Mensaje Usuario Interno - Dictámenes
Datos adjuntos: eb6005d81e554fa32971fd30c3870041.pdf

Categorías: Categoría amarilla

[Solicitante]: MCRUZ@congreso.gob.pe

[Asunto]: Mensaje Usuario Interno - Dictámenes

[Mensaje]: En la sesión se aprobó la dispensa de la lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos, respecto al dictamen aprobado por unanimidad en la décimo séptima sesión ordinaria de la comisión. DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 7272/2023-CR “LEY QUE MODIFICA EL ARTICULO 13 DE LA LEY 30215, LEY DE MECANISMOS DE RETRIBUCIÓN POR SERVICIOS ECOSISTÉMICOS”

[Fecha]: 2025-06-16 10:47:22

[IP]: 192.168.10.219

Su mensaje ha sido recibido.

Por favor, **NO responda a este mensaje**, es un envío automático de una cuenta no supervisada.